

MINISTERIO DE FOMENTO

24782 ORDEN de 3 de noviembre de 1997 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don José Paz Cabarco.

La Audiencia Provincial de La Coruña en sentencia número 35, de fecha 7 de julio de 1997, condena a don José Paz Cabarcos, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-12130, como autor criminalmente responsable de un delito continuado de falsedad en documento oficial y otro delito continuado de malversación de caudales públicos, a las penas de seis meses y un día de prisión menor por el primer delito y seis meses y un día de prisión menor y seis años y un día de inhabilitación absoluta por el segundo de los delitos.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y artículo 105.1 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a los efectos de la pena de inhabilitación absoluta, este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don José Paz Cabarcos.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Urribarri.

Ilmo. Sr. Director general de organismo autónomo Correos y Telégrafos.

24783 RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, por la que se adjudica puesto de trabajo vacante, por el sistema de libre designación.

Por Resolución de 16 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes.

Prevía la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto que se relaciona en el anexo adjunto, en los términos que se señalan.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes con la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1997, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado, Joaquín Abril Martorell.

Subsecretaría.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 16 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre)

N.º Orden	Puesto adjudicado				Puesto de procedencia				Datos personales adjudicatario/a			
	Puesto	Localidad	Nivel	Complemento específico — Pesetas	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico — Pesetas	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
1	Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Subdirección General de la Inspección Marítima	Madrid.	30	3.072.144	Ministerio de Fomento. Dirección General de la Marina Mercante. Madrid (adscripción provisional).	30	3.072.144	de la Torre Prados, Alfredo.	2466304624A1402	A	Ingenieros Navales	Activo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

24784 *ORDEN de 10 de noviembre de 1997 por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 8 de mayo de 1996 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.*

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 5.1, dispone que las Administraciones Educativas, una vez publicadas sus respectivas ofertas de empleo, procederán a realizar la convocatoria para la provisión de plazas autorizadas en dicha oferta de empleo.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por Orden de 8 de mayo de 1996 («Boletín Oficial de Canarias» del 10), procedió a convocar procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Desarrollado todo el proceso que marcaba la orden de convocatoria, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del

Gobierno de Canarias, por Orden de 3 de julio de 1997, aprobaba los expedientes de sus procesos selectivos.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio,

Este Ministerio, vista la propuesta formulada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Canarias, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas a los aspirantes seleccionados en estos procedimientos, cuya relación se publica como anexo a la presente Orden con indicación de la especialidad y número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de la Administración del Estado por el que han superado el procedimiento selectivo, con efectos de 1 de octubre de 1997.

Tercero.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en el artículo 37 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Sra. Directora general de Personal y Servicios.